El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre las intervenciones realizadas por el EISOC en 2017 (9-18/PES-00057), tiene el honor de informarle lo siguiente:

En 2017, el Servicio de Intervención Socio-Comunitaria para personas con trastorno mental grave ha dado servicio a 201 personas con trastorno mental grave de todas las áreas de servicios sociales de Navarra.

El grado de intensidad del servicio ha sido el siguiente:

MÁXIMO, para 75 personas (tres horas a la semana).

MEDIO, para 102 personas (una hora y media a la semana).

MÍNIMO, para 24 personas (una vez cada quince días).

El servicio consiste en intervenciones de carácter ambulatorio, con el objeto de trabajar las habilidades necesarias para que la persona pueda desarrollarse y desenvolverse básicamente, tanto a nivel personal y familiar, como en el entorno comunitario. Todo ello atendiendo a los objetivos de trabajo, explícitamente planteados, desde el Centro de Salud Mental que realiza el seguimiento de la enfermedad en cada persona.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de marzo de 2018.

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro